

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6769 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 36/2010 referente al concursado "Astilleros de Huelva, S.A." y CIF A-21004270, y domicilio en Huelva, Glorieta Norte, s/n, 21002, por auto de fecha 8 de febrero de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Se abre la fase de liquidación del presente procedimiento concursal del deudor "Astilleros de Huelva, S.A.", formándose la sección quinta, que se encabezará con testimonio de esta resolución. Declarando la disolución de la sociedad concursada.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

3. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

4. En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en la LC.

5. Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encaberá con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Huelva, 8 de febrero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120011033-1